

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 1251 de abril de 2010, se reconoció nuevos bienes de experiencia docente a cinco profesores de la dotación docente de este Municipio.

2.-Que es menester rectificar las partes pertinentes del Decreto señalado, referentes a los profesores Sres. Ricardo Carvajal Cerda del Liceo "Ciencia y Tecnología" en cuanto a la fecha de cumplimiento del beneficio y a Doña Anita Dagnino Monasterio, respecto de la cantidad de bienes a percibir, respectivamente, y

D E C R E T O :

1º RECTIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto Exento N° 1251 de abril de 2010 que reconoció un nuevo bienio, entre otros a los profesionales de la Educación que se indican, en el sentido que:

-En Donde Dice: NOMBRES: RICARDO CARVAJAL CERDA: Debió Decir:	A RECONOCER: 28 AÑOS 28 AÑOS	BIENIO N° CATORCE CATORCE	FECHA CUMPLE: 03-ABRIL-2010 13-ABRIL-2008
-En Donde Dice: ANITA DAGNINO MONASTERIO -Debió Decir:	A RECONOCER: 22 AÑOS 20 AÑOS	BIENIO N° ONCE DIEZ (10º)	FECHA CUMPLE: 01-ABRIL-2010 01-ABRIL-2010

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"